

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
21/2026**

**PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito duplicado con sus anexos de María Georgina Guzmán Álvarez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	4218 y 4254

Documentales que se recibieron el tres de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis.

I. Informe del órgano legislativo.

Visto el escrito duplicado con sus anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, por medio del cual rinde el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al informe la documental correspondiente a su designación, se reconoce su representación en relación con el citado Poder local¹.

III. Domicilio, delegados y constancias.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y

¹ De conformidad con la documental exhibida para tal efecto y en términos del artículo 126, fracción XXII de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro**, que establece:

Artículo 126. (Facultades y obligaciones de la Presidencia) Corresponde a la Presidencia de la Legislatura: (...).

XXII. Ejercer la representación legal de la Legislatura para asuntos judiciales y administrativos, facultad que podrá delegar al titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios o a prestadores de servicios profesionales externos cuando así se requiera. Asimismo, representará legalmente al Poder Legislativo, en la contratación de empréstitos, arrendamientos financieros o la utilización de cualquier instrumento financiero y de crédito en sus diversas modalidades, previa aprobación del Pleno; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2026

305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la promovente señala como domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, los estrados de esta Suprema Corte, designa como delegados a las personas que menciona y exhibe las documentales en copias simples y certificadas que acompaña, además de las que presenta en formato digital contenidas en una memoria "USB", **con las cuales deberán formarse los respectivos tomos del cuaderno de pruebas presentadas por el Poder Legislativo del Estado de Querétaro.**

IV. Cumplimiento de requerimiento.

De conformidad con el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Querétaro, dando cumplimiento al requerimiento de veintinueve de enero de este año, al remitir copias certificadas y en formato digital, de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

V. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente electrónico, no ha lugar a acordar de conformidad, en virtud de no haberse proporcionado las Claves Únicas de Registro de Población (CURP) tanto de la promovente en su carácter de representante legal del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y autorizante como del delegado que menciona para el acceso al expediente electrónico, de conformidad con los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

VI. Solicitud de acumulación.

No ha lugar a acordar favorablemente la petición de acumular a este expediente la diversa acción de inconstitucionalidad **19/2026**, de la Ponencia de la Ministra Sara Irene Herreras Guerra, atento a lo previsto en el artículo 69 de la Ley Reglamentaria, que establece que la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte, de oficio o a petición de parte, podrá decretar la acumulación de dos o más acciones de inconstitucionalidad siempre que en ellas se impugne la misma norma. En el caso, las normas que se impugnan en ambos asuntos son diferentes.

Lo anterior no es obstáculo para que, en caso de que el estado procesal de las referidas acciones de inconstitucionalidad lo permita, pueda acordarse que se resuelvan en la misma sesión.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 21/2026

VI. Traslados.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como 66, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², queda a disposición del Poder Ejecutivo Federal el informe de cuenta y córrase traslado con copia del mismo a la Fiscalía General de la República.

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VII. Notifíquese.

Por lista, por estrados al Poder Legislativo del Estado de Querétaro y electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de cuatro de marzo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la acción de inconstitucionalidad **21/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG-3

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "*Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejo Jurídico del Gobierno Federal'.*"

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2026T03:48:32Z / 09/03/2026T21:48:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		21 f8 28 10 39 e1 57 89 34 1a 0d f4 fc f2 02 5d a6 ed 10 6e c6 75 7a a7 0c a5 07 fa 34 06 13 de 23 b3 dc 95 45 9d 66 5c 42 ba 25 06 71 66 00 e9 6c 1c 0b 7c 84 35 8d 02 40 bf 64 87 b2 28 03 e4 63 99 7e d8 e8 3d 7d 50 1b 50 85 f5 ad 62 73 7a 48 36 57 83 fe 56 a0 dc d8 7a 0a 5d 38 7d ff 42 62 84 66 51 a0 26 9b 37 42 b7 0f 66 5d c6 c7 c5 65 74 e9 c8 16 86 3f 8f 6e 6d cc c4 cb 40 3d e0 c7 06 0e 95 8e 3b 10 c0 b7 61 fb a4 03 52 ce d7 c6 54 56 a0 eb 79 35 f3 4a a7 31 4e d8 fb 47 2b 8f f5 57 8d f3 2a cb f6 00 1a e4 43 66 75 4a 64 61 21 11 65 72 5d ba bf 92 58 9e 18 31 e2 2a 17 b6 b0 f1 19 43 c5 5f ab c4 c1 8c b9 18 f0 8f 86 d4 21 e7 6a be b6 06 0d f0 2e cf e3 a9 c0 4a 33 57 2c a5 05 77 dc 31 e1 db d2 d8 25 23 8c f0 2a 46 84 46 03 d6 c1 05 a4 e9 e4 b0 04 9c 62 af 7b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2026T03:48:32Z / 09/03/2026T21:48:32-06:00			
Validación OSCP	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2026T03:48:32Z / 09/03/2026T21:48:32-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1153659			
	Datos estampillados	E9F5A3B218AEC87C70ABAA645C70BF22042E15EE1DAD463919B16AB908CA05553E1C			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/03/2026T23:07:20Z / 09/03/2026T17:07:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		39 a6 f8 bc dc 93 a6 0a 44 bc 0e ab 6e 5f 9c f8 28 ce 55 cd 83 20 38 78 19 38 33 70 65 3b d2 0f e6 e2 07 bf cd 75 85 60 54 3c 80 a7 ed bb 4e 17 42 2d 01 d9 fb e6 c2 8b d3 85 6b 0b 92 5e 3e 80 f2 c5 66 7b 55 63 24 93 ca 8c 46 3d 61 0f 66 5f 88 58 0d 19 e5 7c 20 11 0a b7 8c 66 ea 28 13 4b 37 97 94 f5 70 23 d5 37 66 f4 b8 fb 7e 81 6d ee cd ca c1 5f 5b 9d b8 af c4 8f b8 ff e3 8a 3b bc 66 6a d4 9d ac ba d5 97 ce 5b 9f 57 e2 75 e6 e0 7c 18 6e 4e 1b c2 2c 76 31 b9 d5 e0 8f 9d d4 a6 d8 65 18 05 4b 70 fc 88 b1 eb b4 13 24 91 bb 4c d0 5f 73 55 be ca 84 de 53 84 c4 16 62 70 2a b5 a7 23 2a dd 52 6a 95 46 5c 93 2c ea 9f 88 79 45 20 9e 27 de 62 41 5d 2a cd 48 6c 93 42 1e 39 89 73 b5 87 43 29 89 a6 d8 d0 0b 75 99 74 29 d6 b8 87 0e 17 da 05 a6 89 7a bf 23 85 6b d1 c3 a6 b5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/03/2026T23:07:20Z / 09/03/2026T17:07:20-06:00			
Validación OSCP	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/03/2026T23:07:20Z / 09/03/2026T17:07:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1152356			
	Datos estampillados	BF0C6E77A6F978BE23F718D2DAFA9CAFE3CEEA59B592B98C1EE727A1D0FA9C65BB8			